

Decret / Decreto: 2021001984

Data / Fecha: 14/05/2021

Referencia:	2020/3780M
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/812D y 2020/3780M relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, promotor/a de igualdad

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020000972 de fecha 12 de mayo de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria, que fueron modificadas por Decreto de Alcaldía nº 2020001797 de fecha 12 de agosto de 2020.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 de fecha 3 de junio de 2020 se publicaron íntegramente las citadas bases y la modificación en el nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de promotor de igualdad fue del 4 al 17 de junio de 2020 y se amplió tras la modificación de las bases desde el 18 de junio al 2 de julio, ambos inclusive.

Visto el informe emitido por la Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 13 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Burjassot, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. No serán subsanables, y por tanto, causa de exclusión por afectar al contenido esencial de la solicitud, la carencia de actuaciones esenciales como la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea o la falta de pago de los derechos de examen, el pago parcial o extemporáneo.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Promotor/a de Igualdad

Relación provisional de admitidos:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ALBIAR	GARCIA	PAULA	314-E
2	CAMPOS	MORAN	MARINA	791-B
3	CARDENAS	LOPEZ	LIDIA	291-K
4	DOMENECH	PERELLO	ALBA	502-T
5	GARCIA	GUARDADO	LAURA	223-E
6	GIL	GIRALDO	CLAUDIA ROCIO	415-M
7	GOMEZ	SEGURA	MARIA TERESA	837-K
8	GOMEZ	TALAVERA	MARIO	084-Z
9	GRACIA	ENEBRAL	ANA MARIA	660-M
10	LEON	PUERTAS	PATRICIA	405-W
11	LOPEZ	ROCHINA	ALICIA	454-C
12	LUQUE	MORALES	JOANA	639-Y
13	MARCH	COVISA	GIOVANNA	799-Y
14	MAS	EDO	SILVIA	389-B
15	MATEO	BELDA	MARIA DEL MAR	012-X
16	PEINADO	LOPEZ	YOLANDA	501-M
17	PEREZ	FUERTES	MARIA PILAR	131-Y
18	PEREZ	VELA	MARTA	125-J
19	RUIZ	FERRER	MARIA LUISA	626-P
20	SALAS	SANCHEZ	BEATRIZ	086-L
21	SANCHEZ	PURIFICACIÓN	VICTOR	129-Y
22	TOMAS	VIÑA	LAURA	688-K
23	VERDEJO	VALENZUELA	MARIA JOSE	699-Q
24	VICENTE	ORTUÑO	SUSANA	500-M

Relación provisional de excluidos:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALOS	MARTINEZ	CRISTINA	892-N	No aporta la titulación exigida en las bases
2	CABO	DIAGO	MAR	834-N	No aporta la titulación exigida en las bases



3	CASTELLO	SORIANO	VICENTE	237-D	No aporta la titulación exigida en las bases
4	DIAZ	FURIO	ANA MARIA	060-W	No aporta la titulación exigida en las bases
5	GIL	BELMAR	MARGARITA	232-F	No aporta la titulación exigida en las bases
6	GOMEZ	ZANCAJO	JOSEFA	268-H	No aporta la titulación exigida en las bases
7	IBORRA	ASENCIO	ANA MARIA	260-Z	No aporta la titulación exigida en las bases
8	JIMENEZ	RUIZ	CAROLINA	619-W	No aporta la titulación exigida en las bases
9	MARTINEZ	BAENA	CELIA	721-F	No aporta la titulación exigida en las bases
10	MARTINEZ	ZORIO	LUCIA	861-V	No aporta la titulación exigida en las bases
11	ORTEGA	ROMERO	MAR	289-V	No aporta la titulación exigida en las bases
12	PARCERO	GALVEZ	INES	663-S	No aporta la titulación exigida en las bases
13	VARGAS	LLORCA	ARANCHA	289-F	No aporta la titulación exigida en las bases

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal: www.burjassot.org.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO.- Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional se eleva automáticamente a definitiva.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
14/05/2021 16:54:36

Firmado por el Vicesecretario
PD de firma por Decreto 2021001371
José Rafael Arrebola Sanz
14/05/2021 10:11:27